

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

6992 Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Voluntariado Social en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Lorquí.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del Voluntariado Social en el Área de Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Lorquí, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Lorquí, a 29 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.